

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GEA GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. y SILVANA ANDREA CADAVID OSORIO
ASUNTO	Acepta Subrogacion Legal
RADICADO	2020 00286

Se acepta la subrogación legal obrante en el documento pdf #13 del expediente Digital (Art. 1666 y ss. del C. C.), que de manera parcial operó a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) con ocasión al pago realizado el 25 de enero de 2021, por valor de \$259.722.222 al accionante Bancolombia S.A., así:

PAGARE	FECHA	VALOR
2450128194	25.01.2021	\$188.888.889
2450128193	25.01.2021	\$70.833.333
TOTAL		\$259.722.222

A su vez, se le reconoce personería en los términos del poder conferido al Dr. Daniel Espinal Castañeda con T.P. 202.187 del C.S. de la J., para que represente al Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**180e395e881e3ef7dcfc0e2490e96b231ebeb2dfa00795fa3970c4dc
0a5faeb**

Documento generado en 18/08/2021 11:32:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>